AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

264

MEMORANDO

Florencia, 13 de junio del 2025

N° 2025140240136303 ALRAM-OL-AYS-14024

PARA: **P.D. Jhon Fredy Galindo Barrera**
Coordinador de Contratación, Regional Amazonia.

DE: **Yesica Lorena Olmos Enciso**
TASD Abastecimientos bienes y servicios, Regional Amazonia.

ASUNTO: Modificatorio consistente en adición al contrato de suministro No. 006-025-2025.

Me permito hacer entrega al coordinador de Contratación Jhon Fredy Galindo Barrera, Regional Amazonia, los documentos soportes para dar trámite, al modificatorio consistente en adición al contrato de suministro No. 006-025-2025, para lo cual se allegan los siguientes documentos:

- Alcance al estudio previo
- Formato solicitud modificatorio
- Solicitud y aceptación de modificatorio por parte del contratista
- Solicitud CDP y Adición CDP

Cordialmente,

ADM. EMP. YESICA LORENA OLMOS ENCISO
TASD Abastecimientos, Bienes y Servicios, Regional Amazonia

Elaboró: Yesica Lorena Olmos Enciso
Cargo: TASD. Abastecimiento, B.S.

Revisó: William Andres Correa Velez
Cargo: Coordinador Abast. Bienes y Servicios (E)

Aprobó: Coronel (RA) John Fredy Duque Patiño
Cargo: Director Regional Amazonia

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

MAXI SAS DISTRIBUCIONES
Nit: 900.622.482-4

sportFitness
Distribuidor autorizado

SOCIEDADES BIC

Florencia, 12 de junio de 2025

Gestora
Abastecimiento – Clase I
YESICA LORENA OLMOS ENCISO
Supervisora contrato 006-025-2025
Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Amazonia
Calle 14 Sur 11 - 295 Barrio el Progreso
Florencia - Caquetá

Asunto: respuesta – solicitud de adición contrato 006-025-2025

Dando alcance al requerimiento referente en adicionar el contrato relacionado en el asunto, de manera atenta y respetuosa informo que se conceptúa de manera favorable el trámite solicitado, por lo anterior se viabiliza la adición por parte del suscrito con el fin de que se adelanten los tramites pertinentes para tal fin.

Es pertinente informar que la presente respuesta corresponde a los argumentos expuestos por parte de la entidad

Atentamente,

CRISTIAN ALBERTO ERAZO
R.L. MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA SAS BIC
CEL. 3176578788

SGI

ASESORADO POR SMS GROUP SAS, EMPRESA PRIVADA DE CONSULTORÍAS INTEGRALES EN RIESGOS LABORALES LIC: 4697 de 2015 S.S.B.

Yesica Lorena Olmos Enciso

De: MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA SAS BIC <maxidistribucionesdecolombia@gmail.com>
Enviado el: jueves, 12 de junio de 2025 4:56 p. m.
Para: Yesica Lorena Olmos Enciso
Asunto: Re: SOLICITUD MODIFICATORIO contrato 006-025-2025
Datos adjuntos: Adicion confiteria.pdf

Buen dia

A través del presente documento aporto respuesta al requerimiento.

Cordialmente,

CRISTIAN ALBERTO ERAZO
Representante legal Maxidistribuciones de Colombia SAS BIC

El jue, 12 jun 2025 a la(s) 2:56 p.m., Yesica Lorena Olmos Enciso (yesica.olmos@agencialogistica.gov.co) escribió:

Señor:

CRISTIAN ALBERTO ERAZO

CC. No. 6.802.899 de Florencia – Caquetá

Representante de MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S. BIC

En mi condición de supervisora del contrato 006-025-2025 cuyo objeto corresponde *SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CONFITERIA, ENLATADOS, CONSERVADOS Y ABARROTES PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA*. Me permito solicitar usted **Adición** al contrato toda vez que:

a. Que el contrato tiene un plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2025.

b. Que a la fecha 12 de junio de 2025 las unidades militares han radicado planes de inversión por aumento de partida solicitando ancheteria por un valor de **CIENTO**

VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE($126.677.047).

c. Que el valor del contrato, **($92.526.750),** no es suficiente para atender los requerimientos de las unidades militares en la modalidad de **aumento de partida,** y con el fin de asegurar el cumplimiento, la continuidad del servicio y el suministro conforme a las obligaciones derivadas de los contratos interadministrativos y la misionalidad institucional, se requiere adicionar el contrato por **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($46.262.350).**

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere por este medio y/o escrito (oficio) la aceptación para las modificaciones correspondientes al mencionado contrato.

Notificar lo antes posible para proceder con el diligenciamiento de los documentos que soportan dicha adición.

Cordialmente,

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Yesica Lorena Olmos Enciso

Gestora

Abastecimiento – Clase I

Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Amazonia

Calle 14 Sur 11 - 295 Barrio el Progreso

Florencia - Caquetá

www.agencialogistica.gov.co

2021 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

Este documento es propiedad de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

2021 ALL RIGHTS RESERVED

This document is property of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to Agencia Logística de las Fuerzas Militares. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately.



16 resmas = 1 árbol

Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**	CÓDIGO: **CT-FO-21**			
		VERSIÓN **No. 01**		Página **1 de 1**	
		FECHA:	**20**	**12**	**2023**

Dependencia: ALRAM-OL-AYS-14024
Fecha elaboración, 13 de junio de 2025

ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO

En mi condición de supervisor del contrato suministro **No. 006-025-2025,** cuyo objeto corresponde al *SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CONFITERIA, ENLATADOS, CONSERVADOS Y ABARROTES PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA.* Me permito dar alcance al respectivo estudio previo, con el fin de solicitar el trámite de modificación consistente en adición del mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. SITUACIÓN FÁCTICA Y JURÍDICA:

a. Que, el día 25 de abril de 2025 se suscribió el contrato de suministro No. 006-025-2025, producto de la invitación publica del proceso de MINIMA CUANTIA No. 006-030-2025, al proponente **MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S. BIC** con Nit: 900622492-4.

b. Que el contrato antes mencionado se adjudicó por una suma correspondiente a ***NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($92.527.500,00) M/CTE.,*** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5725 del 07 de abril 2025 y Registro Presupuestal No. 22925 del del 29 de abril de 2025.

c. Que se estableció un plazo de ejecución ***hasta el 30 de junio de 2025*** contado a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato, incluida la reunión de coordinación para aclarar estipulaciones, obligaciones, entregas y demás condiciones contractuales, o hasta agotar el presupuesto oficial de mismo, lo que primero suceda en el tiempo, (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993), encontrándose a la fecha vigente y en ejecución.

d. Que a la fecha 13 de junio de 2025 las unidades militares centralizadas por la regional amazonia de conformidad al contrato interadministrativo **No. 050 -DIADQ-DIPER-2024** han radicado planes de inversión por aumento de partida solicitando ancheteria por un valor de ***CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE($126.677.047)***

e. Que, el valor del contrato no alcanza a cubrir la totalidad de los requerimientos de las unidades militares bajo la modalidad de Recuperación de Raciones de Campaña y Gastos Especiales de Alimentación (**Aumento de la partida** y Partida adicional). Se requiere, además, disponer de un saldo en el contrato como previsión para atender cualquier nuevo requerimiento que pueda surgir.

f. Que, conforme a lo antes mencionado y en vista de que el valor del contrato, **($92.527.500),** no es suficiente para atender los requerimientos de las unidades militares en la modalidad de **aumento de partida,** y con el fin de asegurar el cumplimiento, la continuidad del servicio y el suministro conforme a las obligaciones derivadas de los contratos interadministrativos y la misionalidad institucional, se solicita adicionar el contrato por **CUARENTA Y SEIS MILLONES**

DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($46.262.350).

g. Que lo anterior se debe a que los requerimientos de las unidades militares, en la modalidad de aumento de partida para los bienes objeto del contrato, **no tienen un consumo estándar**. Por el contrario, su ejecución está **supeditada directamente a las solicitudes que realiza la Fuerza**, con quien se suscribió el contrato interadministrativo.

h. Que al modificar el respectivo contrato se mantienen las entregas de acuerdo a la misionalidad y al cumplimiento de la institución y se disminuye el riesgo de afectar la ejecución del contrato.

i. Que las acciones antes determinadas, se efectúan en el marco de los principios contractuales de planeación y economía.

j. Que, por regla general, **los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado**, a los cuales sirve el contrato.[1]

k. Que, con la adición solicitada, no se supera los límites de adición establecidos en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece que los contratos que celebren las entidades estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial.

l. Que la adición de los contratos estatales, independientemente de su cuantía, puede ser: (1) De común acuerdo entre las partes, o (2) Unilateral, cuando la entidad estatal contratante hace uso de la cláusula excepcional de modificación unilateral del contrato, consagrada en el Art. 16 de la Ley 80 de 1993 (Negrilla y subrayado fuera de texto).

m. Que el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento y por ende es susceptible de ser aclarado, **adicionado y modificado por las mismas partes que lo suscribieron**.

2. ***VIABILIDAD TÉCNICA***

Por las razones fácticas y jurídicas antes expuestas y como supervisor del contrato referenciado, considero viable y pertinente la modificación solicitada en adición del contrato, aunando las siguientes condiciones técnicas:

Que con la adición, se garantiza el suministro de los abastecimientos de los planes de inversión radicados de las unidades militares por la modalidad aumento de partida.

---

[1] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO	CÓDIGO: **CT-FO-21**			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN **No. 01**		Página **1 de 1**	
		FECHA:	**20**	**12**	**2023**

Que, con lo anterior, busca cumplir con los abastecimiento de los bienes objeto del contrato, necesarios para el cumplimiento y acatamiento de los planes de inversión requeridos por las distintas unidades militares, centralizadas por la Regional.

3. ***VIABILIDAD FINANCIERA***

Para la modificación solicitada se debe tener en cuenta las siguientes situaciones de carácter financiero:

a. Que el contrato antes mencionado se adjudicó por una suma correspondiente a **NOVENTA *Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($92.527.500,00) M/CTE,*** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5725 del 07 de abril de 2025, y Registro Presupuestal No. 22925 del del 29 de abril de 2025.

b. Que a la fecha 13 de junio de 2025 las unidades militares centralizadas por la regional amazonia de conformidad al contrato interadministrativo **No. 050 -DIADQ-DIPER-2024** han radicado planes de inversión por aumento de partida solicitando ancheteria por un valor de ***CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE($126.677.047)***

c. Que, se requiere adicionar el mencionado contrato por un valor de ***CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE*****($46.262.350) M/CTE,*** y de esta forma mantener las entregas del suministro de los bienes objeto del contrato de acuerdo a la misionalidad y al cumplimiento de la institución, disminuyendo así el riesgo de afectar la ejecución del contrato.

Atentamente,

Adm. Emp. YESICA LORENA OLMOS ENCISO
Supervisor Contrato de Suministro No. 006-025-2025

Elaboró: Yesica Lorena Olmos Enciso
Cargo: TASD. Abastecimiento, B.S.

Reviso: William Andres Correa Velez
Cargo: Coordinador Abast. Bienes y Servicios (E)

Aprobó: Coronel (RA) John Fredy Duque Patiño
Cargo: Director Regional Amazonia

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO	SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	CÓDIGO: CT-FO-15		
			VERSIÓN N° 01	Página 1 de 1	
			FECHA:	24 / 7 / 2024	

SOLICITUD DE

ADICIÓN	☑	**PRÓRROGA**	☐	**SUPENSIÓN**	☐
MODIFICACIÓN	☑			**REINICIO**	☐

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO Nº:	006-025-2025
NOMBRE CONTRATISTA:	MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S. BIC CON NIT 900622492-4
OBJETO CONTRACTUAL:	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CONFITERIA, ENLATADOS, CONSERVADOS Y ABARROTES PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	30/06/2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	14 de mayo de 2025
FECHA DE EJECUCIÓN INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	N/A
VALOR CONTRATO	NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($92.527.500,00), incluido IVA
INTERVENTOR:	N/A
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**ABASTECIMIENTOS, BIENES Y SERVICIOS**
SUPERVISOR:	YESICA LORENA OLMOS ENCISO

2. PRORROGAS

PRORROGA NO.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN
N/A	N/A	N/A

3. SUSPENSIONES / REINICIO

ACTAS DE SUSPENSION / REINICIO N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	**N/A**

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO **30 de junio de 2025** **(dd/mm/aaaa)**

4. VALOR ADICIONES

ADICION NO.	VALOR ($)
N/A	$
	$

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO **$ 92.527.500**

Menor de 50% valor contrato, excepto contratos de interventoría

5. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al ordenador del Gasto del presente contrato una

ADICIÓN	☑	Al contrato citado por valor de	**$ 46.262.350,00**
PRORROGA	☐	Al contrato citado de	
MODIFICACIÓN	☑	Al contrato citado de:	
SUSPENSIÓN	☐	Al contrato citado tiempo	
REINICIO	☐		

6. ESTADO FINANCIERO ☐

Valor actual del contrato	$ 92.527.500,00
Valor facturado	$ 0,00
Valor facturado reajustes	$ 0,00

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO: SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	CÓDIGO: CT-FO-15			
		VERSIÓN Nº 01	Página 1 de 1		
		FECHA:	24	7	2024

Valor anticipo amortizado	$ 0,00
Valor anticipo por amortizar	$ 0,00

7. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

a. Que, el día 25 de abril de 2025 se suscribió el contrato de suministro No. 006-025-2025, producto de la invitación publica del proceso de MINIMA CUANTIA No. 006-030-2025, al proponente MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S. BIC con Nit: 900622492-4.

b. Que el contrato antes mencionado se adjudicó por una suma correspondiente a NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($92.527.500,00)., con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5725 del 07 de abril 2025.

c. Que se estableció un plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2025 contado a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato, incluida la reunión de coordinación para aclarar estipulaciones, obligaciones, entregas y demás condiciones contractuales, o hasta agotar el presupuesto oficial de mismo, lo que primero suceda en el tiempo, (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993), encontrándose a la fecha vigente y en ejecución.

d. Que a la fecha 12 de junio de 2025 las unidades militares centralizadas por la regional amazonia de conformidad al contrato interadministrativo No. 050 -DIADQ-DIPER-2024 han radicado planes de inversión por aumento de partida solicitando ancheteria por un valor de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE($126.677.047)

e. Que, el valor del contrato no alcanza a cubrir la totalidad de los requerimientos de las unidades militares bajo la modalidad de Recuperación de Raciones de Campaña y Gastos Especiales de Alimentación (Aumento de la partida y Partida adicional). Se requiere, además, disponer de un saldo en el contrato como previsión para atender cualquier nuevo requerimiento que pueda surgir.

f. Que, conforme a lo antes mencionado y en vista de que el valor del contrato, ($92.527.500), no es suficiente para atender los requerimientos de las unidades militares en la modalidad de aumento de partida, y con el fin de asegurar el cumplimiento, la continuidad del servicio y el suministro conforme a las obligaciones derivadas de los contratos interadministrativos y la misionalidad institucional, se solicita adicionar el contrato por CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($46.262.350).

g. Que lo anterior obedece a los requerimientos radicados de las unidades militares por la modalidad aumento de partida de los bienes objeto del contrato, no cuenta con un consumo estándar, sino que su ejecución está supeditada a los requerimientos que realiza la fuerza, con quien se suscribió el contrato interadministrativo.

h. Que al modificar el respectivo contrato se mantienen las entregas de acuerdo a la misionalidad y al cumplimiento de la institución y se disminuye el riesgo de afectar la ejecución del contrato.

i. Que las acciones antes determinadas, se efectúan en el marco de los principios contractuales de planeación y economía.

j. Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.

k. Que, con la adición solicitada, no se supera los límites de adición establecidos en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece que los contratos que celebren las entidades estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial.

l. Que la adición de los contratos estatales, Independientemente de su cuantía, puede ser: (1) De común acuerdo entre las partes, o (2) Unilateral, cuando la entidad estatal contratante hace uso de la cláusula excepcional de modificación unilateral del contrato, consagrada en el Art. 16 de la Ley 80 de 1993 (Negrilla y subrayado fuera de texto).

m. Que el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan

8- DOCUMENTOS SOPORTE

1. Alcance a estudios previos	☑	
2. Certificado Disponibilidad Presupuestal (Adiciones)	☑	
3. Numero de Solicitud de pedido SAP (Adiciones)	☑	4E+08
4. Solicitud contratista	☑	

Para constancia de lo anterior, se firma en florencia a los (12) días del mes de Junio 2025

Nota: la subdirección General de Contratación y/o coordinación de contratación tramitará las modificaciones mínimo con cinco (05) días hábiles de antelación a la fecha estimada para la entrada en vigencia de la modificación del contrato y previo al vencimiento del plazo del contrato.

Firma:	**Firma:**
Supervisor: YESICA LORENA OLMOS ENCISO	**CRISTIAN ALBERTO ERAZO**
Cargo: TASD. Abastecimientos, Bienes y Servicios	Cargo: Representante Legal MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S. BIC
Firma	**Firma**
Representante Legal Interventoría (Cuando Aplique)	**Coronel (RA), JOHN FREDY DUQUE PATIÑO**
Cargo	Director Regional Amazonia

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdlvargas	DIANA LORENA VARGAS DIAZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-20-00-002	REGIONAL AMAZONIA - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema:	2025-06-13-9:09 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	5825	**Fecha Registro:**	2025-04-07	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-20-00-002 REGIONAL AMAZONIA - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	92.527.500,00	**Valor Total Operaciones:**		46.262.350,00	**Valor Actual:**	138.789.850,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2025-06-13	92.527.500,00	46.262.350,00	
		Total:	92.527.500,00	46.262.350,00	138.789.850,00

Objeto:	ADICION SEGUN SOLICITUD DEL 13/06/2025 - SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CONFITERIA, ENLATADOS, CONSERVADOS Y ABARROTES PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA

CORONEL (RA) JOHN FREDY DUQUE PATIÑO
DIRECTOR REGIONAL AMAZONIA

Elaboro:
DIANA LORENA VARGAS DIAZ
PD. Presupuesto y cartera

Revisó:
YESICA LORENA OLMOS ENCISO
TASD. Abastecimientos, B. y S. Clase I

Revisó:
WILLIAM ANDRES CORREA VELEZ
TASD. Lider de catering - Encargado de la Coordinación de Abastecimientos

Aprobó:
CORONEL (RA) JOHN FREDY DUQUE PATIÑO
DIRECTOR REGIONAL AMAZONIA

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdlvargas	DIANA LORENA VARGAS DIAZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-20-00-002	REGIONAL AMAZONIA - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema:	2025-06-13-9:09 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5725	**Fecha Registro:**	2025-04-07	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-20-00-002 REGIONAL AMAZONIA - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	92.527.500,00	**Valor Total Operaciones:**	46.262.350,00	**Valor Actual.:**	138.789.850,00	**Saldo x Comprometer:**	46.262.350,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5825	**Fecha Registro:**	2025-04-07	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Propios	20	CSF	2025-06-13	92.527.500,00	46.262.350,00			
					Total:	92.527.500,00	46.262.350,00	138.789.850,00	46.262.350,00	0,00

Objeto:	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CONFITERIA, ENLATADOS, CONSERVADOS Y ABARROTES PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA

DIANA LORENA VARGAS DIAZ

PD Presupuesto y cartera

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO **ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO**	CÓDIGO: **CT-FO-31**			Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN No. **03**	Página **1** de **6**		
		FECHA:	**06**	**12**	**2024**

Número de Contrato	**006-025-2025**	**Fecha de contrato: 25/04/2025**
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA,** establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	800.117.190-7	
Contratista	MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S. BIC Rte legal: CRISTIAN ALBERTO ERAZO	
Teléfono	3124937188 - 3176578788	
Correo	maxidistribucionesdecolombia@gmail.com	
NIT	900622492-4	
Objeto contractual	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CONFITERIA, ENLATADOS, CONSERVADOS Y ABARROTES PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA.	
Valor	NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($92.527.500,00)	
Valor Adición 1	CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($46.262.350) M/CTE.	
Valor total del Contrato	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($138.789.850) M/CTE.	
Plazo de ejecución	30 de junio de 2025	
Prorroga	N/A	

Entre los suscritos: Coronel (RA), JOHN FREDY DUQUE PATIÑO, mayor de edad, vecino de Florencia Caquetá, identificado con cédula de ciudadanía número 94.366.985 expedida en Tuluá, en su calidad de Director del Sector Defensa Regional Amazonia Agencia Logística de las Fuerzas Militares, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 1297 del 25 de noviembre del 2024, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra el señor CRISTIAN ALBERTO ERAZO, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.802.899 expedido en Florencia, obrando como Representante de la firma MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S. BIC, con Personería Jurídica No. 900622492-4 otorgada por la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá; quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente MODIFICATORIO No.1 consiste en adición 1 al contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 25 de abril de 2025, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia emitió aceptación de oferta, equivalente al contrato de suministro No. 006-025-2025 a la firma MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S. BIC con NIT 900622492-4, cuyo objeto es SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CONFITERIA, ENLATADOS, CONSERVADOS Y ABARROTES PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA.

2. Que se estableció un plazo de ejecución ***hasta el 30 de junio de 2025***, contado a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato y/o hasta agotar el valor del mismo, lo que primero ocurra (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993); encontrándose a la fecha vigente y en ejecución.

3. Que a la fecha 13 de junio de 2025 las unidades militares centralizadas por la regional amazonia de conformidad al contrato interadministrativo **No. 050 -DIADQ-DIPER-2024** han radicado planes de inversión por aumento de partida solicitando ancheteria por un valor de ***CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE($126.677.047).***

4. Que, el valor del contrato no alcanza a cubrir la totalidad de los requerimientos de las unidades militares bajo la modalidad de Recuperación de Raciones de Campaña y Gastos Especiales de Alimentación (**Aumento de la partida** y Partida adicional). Se requiere además, disponer de un saldo en el contrato como previsión para atender cualquier nuevo requerimiento que pueda surgir.

5. Que, conforme a lo antes mencionado y en vista de que el valor del contrato, **($92.527.500),** no es suficiente para atender los requerimientos de las unidades militares en la modalidad de **aumento de partida,** y con el fin de asegurar el cumplimiento, la continuidad del servicio y el suministro conforme a las obligaciones derivadas de los contratos interadministrativos y la misionalidad institucional, se solicita adicionar el contrato por **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($46.262.350).**

6. Que mediante correo (de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad numeral 4.6 y tabla 15 de la Guía de Modalidades de Selección y Gestión Contractual) del 12 de junio de 2025, el supervisor del contrato de suministro N° 006-025-2025 solicitó al contratista aceptación del modificatorio N° 1 consistente en adición 1 por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($46.262.350),** soporte que hace parte integral del presente escrito.

7. Que mediante correo del 12 de junio de 2025 el contratista, allegó oficio de la misma fecha de *aceptación* expresa a la modificación antes detallada, el soporte se encuentra anexo al presente escrito.

8. Que mediante memorando No.2025140240136303 ALRAM-OL-AYS-14024 del 13 de junio de 2025, la señora Administradora de Empresas, Yessica Lorena Olmos Enciso, Tasd del Grupo Abastecimientos, Bienes y Servicios de la Regional Amazonia, supervisora del contrato de Suministro N° 006-025-2025, radica documentos, entre los cuales se encuentra el alcance al estudio previo, con la manifestación de la viabilidad del modificatorio No. 1 al contrato consistente en adición 1, documentos que soportan y se anexan al presente acto.

9. Que, al presente escrito, se allega alcance al estudio previo de fecha 13 de junio de 2025, donde el supervisor, la señora Administradora de Empresas, Yessica Lorena Olmos Enciso, Tasd del Grupo Abastecimientos, Bienes y Servicios de la Regional Amazonia, sustenta la necesidad de realizar al contrato de Suministro N° 006-025-2025, adición por el valor antes indicado.

10. Que mediante formato de *solicitud modificaciones contractuales* de fecha 12 de junio de 2025, el Coronel (RA), JOHN FREDY DUQUE PATIÑO, en su calidad de Director del Sector Defensa Regional Amazonia Agencia Logística de las Fuerzas Militares, avala la suscripción de la presente modificación N° 1 consistente en adición 1 por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS**

CINCUENTA PESOS M/CTE ($46.262.350), con el objetivo de mantener las entregas del suministro de los bienes objeto del contrato de acuerdo a la misionalidad.

11. Que, con lo anterior, se garantiza el suministro de los abastecimientos de los planes de inversión radicados de las unidades militares por la modalidad aumento de partida.

12. Que el Contrato de Suministro N° 006-025-2025, suscrito con la firma MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S. BIC con NIT 900.622.492-4, ha tenido una normal ejecución.

13. Que, para amparar la solicitud de adición por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($46.262.350) M/CTE, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5725 del 07 de abril de 2025 con fecha de operación de adición el 13 de junio de 2025.

14. Que el fundamento esencial del actuar de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el ámbito contractual es la Ley 80 de 1993, de conformidad con lo señalado en el artículo 3° inciso 1, el cual prescribe:

".... Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, buscando la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines; por tal razón debe corregirse los desajustes sobrevinientes, acordando mecánicos y procedimientos pertinentes".

Artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993:

Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

Artículo 14 numeral 1:

"De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual.

1o. (...) podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado..."

Y con observancia en la misma Ley en su **artículo 26** dispone:

Artículo 26°.- *Del Principio de Responsabilidad.* En virtud de este principio:

1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo artículo 40:

Artículo 40.- *Las Entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...), en concordancia con los postulados previstos en los artículos 1.500, 1.602 y 1.603 del Código Civil Colombiano y normatividad del Código de Comercio.*

En virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el

desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2º, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial. Dispone la norma:

*"**Artículo 40º.-** Del Contenido del Contrato Estatal. [...]*

***Parágrafo. -** En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

De conformidad con los considerandos anteriores la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia encontró procedente realizar la modificación al Contrato de suministro Nº 006-025-2025, señalada anteriormente y debidamente soportada en el expediente principal y que hace parte integral del contrato.

Y teniendo en cuenta el principio de la autonomía de la voluntad y que el plazo de ejecución del Contrato de suministro Nº 006-025 de 2025 se encuentra vigente, y que se hace necesario realizar el presente documento, las partes han convenido lo siguiente:

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR. Modifíquese el **NUMERAL QUINTO – VALOR ACEPTADO** del contrato No.006-025-2025, en el sentido de adicionar el valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($46.262.350) M/CTE, de acuerdo a la parte motivada, la cual quedara así:

5. VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($138.789.850) M/CTE, incluido IVA.

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	AREQUIPE X 220g MINIMO	UNIDAD	1	$ 6.410	$ 1.218	$ 7.628
2	ARVEJA CON ZANAHORIA LATA X 580g MINIMO	UNIDAD	1	$ 8.500	$ 1.615	$ 10.115
3	BARQUILLOS X 40 a 60g	UNIDAD	1	$ 3.233	$ 614	$ 3.847
4	BARRA DE CHOCOLATE X 12g	UNIDAD	1	$ 950	$ 181	$ 1.131
5	BARRA DE CEREAL X 20 A 30g	UNIDAD	1	$ 1.418	$ 269	$ 1.687
6	CARAMELO DURO - BOMBOM SURTIDO X 19g MINIMO	UNIDAD	1	$ 378	$ 72	$ 450
7	GALLETA CON CHIP DE CHOCOLATE x35g MINIMO	UNIDAD	1	$ 1.475	$ 280	$ 1.755

8	GALLETA DE CEREAL AJONJOLI X 25g MINIMO	UNIDAD	1	$ 1.350	$ 257	$ 1.607
9	GALLETA SALADA TIPO CRACKER X 110g MINIMO	UNIDAD	1	$ 1.418	$ 269	$ 1.687
10	GALLETA SURTIDA NAVIDEÑA X 200g	UNIDAD	1	$ 6.000	$ 1.140	$ 7.140
11	GALLETAS DE LECHE PAQUETE X 18 UNIDADES C/U X 10g	PAQUETE X18 UNIDADES	1	$ 4.400	$ 836	$ 5.236
12	GOMAS CON RECUBRIMIENTO CONFITADO X 90g	UNIDAD	1	$ 1.815	$ 345	$ 2160
13	GUISO PRECOCIDO SAZONADOR X 55g	UNIDAD	1	$ 2.550	$ 485	$ 3.035
14	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN BOTELLA PET X 300ml	UNIDAD	1	$ 2.800	$ 532	$ 3.332
15	LECHE CONDENSADA AZUCARADA BOLSA DOY PACK X 300g	UNIDAD	1	$ 6.800	$ 1.292	$ 8.092
16	MANÍ X 25 A 30g	UNIDAD	1	$ 1.021	$ 194	$ 1.215
17	MASMELOS X 70 g MINIMO	UNIDAD	1	$ 2.598	$ 494	$ 3.092
18	MERMELADA DE FRUTAS DOYPACK x 200g	UNIDAD	1	$ 4.300	$ 817	$ 5.117
19	MIXTO DE PAPAS FRITAS SURTIDAS X 45g MINIMO	UNIDAD	1	$ 3.300	$ 627	$ 3.927
20	MEZCLA PARA NATILLA X300g MINIMO	UNIDAD	1	$ 4.950	$ 941	$ 5.891
21	PAPAS FRITAS EN PAQUETE X 25g	UNIDAD	1	$ 1.579	$ 300	$ 1.879
22	MEZCLA PARA BUÑUELOS X500 GR	UNIDAD	1	$ 6.013	$ 1.142	$ 7.155
VALOR TOTAL PRECIOS ACTUALIZADOS						**$ 87.177**

NOTA: MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S. BIC PERTENECE AL REGIMEN ORDINARIO.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

CLÁUSULA SEGUNDA: SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL: La obligación que contrae la Agencia Logística con la suscripción de la presente adición N°1 está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5725 del 07 de abril de 2025 con fecha de operación de adición el 13 de junio de 2025 por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($46.262.350) M/CTE.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR. Modifíquese la suficiencia de la garantía establecida en la **NUMERAL SEPTIMO – GARANTIAS,** del contrato de suministro No.006-025-2025, de acuerdo con la presente adición 1 la cual deberá incluir en la plataforma SECOP II, y allegarla a la entidad una vez efectuado el perfeccionamiento de la presente modificación ampliando los valores asegurados del Contrato Inicial.

CLÁUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Para la validez y perfeccionamiento del presente modificatorio, queda perfeccionada con la firma del Ordenador del Gasto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia y de la firma CONTRATISTA,

para su legalización y ejecución requiere la modificación de la Garantía única por el CONTRATISTA y su aprobación por parte de la AGENCIA LOGISTICA, así como la operación de adición al registro presupuestal.

CLÁUSULA QUINTA: Los demás términos y condiciones del contrato No. 006-025-2025, que no se modifican por medio de la presente, continúan vigentes para todos los efectos legales.

Para constancia se firma en Florencia, Caquetá, a los 17 días del mes de junio de 2025.

EL CONTRATISTA,

CRISTIAN ALBERTO ERAZO
Representante legal MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S. BIC
NIT: 900622492-4

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

CORONEL (RA) JOHN FREDY DUQUE PATIÑO
Director del Sector Defensa Regional Amazonia Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Adm. Fin. Gladys Uribe Correa
Tasd. Grupo Gestión de la Contratación

Revisó: Abg. Jhon Fredy Galindo Barrera
Coordinador Grupo Gestión de la Contratación

VoBo. Adm. Emp. William Andres Correa Velez
Coordinador (E) Grupo Abastecimientos B.S.

Revisó y Aprobó: Adm. Emp. Yesica Lorena Olmos Enciso
Supervisor Contrato de suministro N° 006-025-2025
Tasd del Grupo Abastecimientos B y S.

VoBo. Cont. Púb. Yuri Andrea Torres Audor
Coordinador Grupo Financiera

VoBo. Cont. Púb. Diana Lorena Vargas
P.D. Presupuesto Grupo Financiera

236

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Gladis Uribe <gladis.uribe@agencialogistica.gov.co>

MODIFICATORIO No 01

1 mensaje

Gladis Uribe <gladis.uribe@agencialogistica.gov.co> 18 de junio de 2025, 8:44
Para: Dian Lorena Vargas Diaz <diana.vargas@agencialogistica.gov.co>

Buen Día:

Adjunto envió Modificatorio No 01 realizado al contrato No 006-025-2025 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CONFITERIA, ENLATADOS, CONSERVADOS Y ABARROTES PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA, para que sea emitido el respectivo Registro Presupuestal.

--

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

GLADYS URIBE CORREA
Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa
Gestión de la Contratación
Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Calle 95 No. 13 - 08 (Bogotá -Colombia)
Tél: (601) 6 51 04 20 ext. 1111
www.agencialogistica.gov.co

2024 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

Este documento es propiedad de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

2024 ALL RIGHTS RESERVED

This document is property of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to Agencia Logística de las Fuerzas Militares. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately.



16 resmas = 1 árbol

Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo.

MODIFICATORIO No 01.pdf
605K

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdlvargas	DIANA LORENA VARGAS DIAZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-20-00-002	REGIONAL AMAZONIA - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema	2025-06-18-9:13 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5725 de fecha 2025-04-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	22925	**Fecha Registro:**	2025-04-29	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-20-00-002 REGIONAL AMAZONIA - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	92.527.500,00	**Valor Total Operaciones:**	46.262.350,00			**Valor Actual:**	138.789.850,00	**Saldo x Obligar:**	138.789.850,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900622492	**Razón Social:**	MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S. BIC	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	84700002417	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94366985	**Nombre:**	JOHN FREDY DUQUE PATIÑO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL AMAZONIA ALFM

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CTO 006-025-2025	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2025-04-29

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Propios	20	CSF	2025-06-18	92.527.500,00	46.262.350,00		
					Total:	92.527.500,00	46.262.350,00	138.789.850,00	138.789.850,00

Objeto:	CTO 006-025-2025 - SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CONFITERIA, ENLATADOS, CONSERVADOS Y ABARROTES PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA. PLAZO: 30/06/2025

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
002	REGIONAL AMAZONIA - ALFM	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2025-06-30	138.789.850,00	138.789.850,00	NINGUNO

DIANA LORENA VARGAS DIAZ

PD Presupuesto y cartera

PROCESO					
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO	CÓDIGO: **CT-FO-20**			
	AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	VERSIÓN **No. 01**	Página **1 de 1**		
		FECHA:	**20**	**12**	**2023**

CONTRATO No. 006-025-2025

CONTRATISTA: **MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S. BIC**
Nit: 900622492-4
Atn CRISTIAN ALBERTO ERAZO
C.C. 6.802.899
Dirección: CRA 10 NO 6-28 - Las avenidas
Teléfono: 3124937188 – 3176578788
E-mail: maxidistribucionesdecolombia@gmail.com
Florencia Caquetá

Objeto: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CONFITERIA, ENLATADOS, CONSERVADOS Y ABARROTES PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA.

Valor del contrato: $ 92.527.500,00
Adición No 01: $46.262.350
Valor Total: $138.789.850,00

Cumplimiento del contrato.
Valor: $ 27.757.970
Vigencia: Desde 17-06-2025 hasta 30-12-2025

Calidad de los Bienes
Valor: $ 27.757.970
Vigencia: Desde 17-06-2025 hasta 30-12-2025

Pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
Valor: $6.939.492
Vigencia: Desde 17-06-2025 hasta 30-06-2028

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la Garantía Única No.CHU-100046431, con certificado No 533093610, anexo 1, expedida por Seguros Mundial, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015, *la Ley 80/93 y Ley 1150/07.*

Para constancia se firma en Florencia, Caquetá a los 18 días del mes de junio del 2025.

CORONEL (RA) JOHN FREDY DUQUE PATIÑO
Director del Sector Defensa Regional Amazonia Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Adm. Elizabeth Uribe Correa
Tasd. Gestión de la Contratación

Revisó y aprobó: Abg. Jhon Fredy Galindo Barrera
Coordinador Gestión de la Contratación

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS**	CÓDIGO: **CT-FO-20**			
		VERSIÓN **No. 01**		Página **1 de 1**	
		FECHA:	**20**	**12**	**2023**

LISTA DE VERIFICACION

INICIO	PRORROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS
☐	☐	☐	☐	☐

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	X	
2	Los valores asegurados contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones (si aplica) incluyendo los centavos.	X	
3	Las vigencias iníciales se tomaron a partir de la perfección del contrato	X	
4	El plazo de la prorroga está conforme a la ampliación solicitada.	N/A	
5	La póliza tiene incluido el parágrafo primero de la cláusula, referente a los Mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y clausula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	X	
6	Tiene el número y objeto del contrato	X	
7	Contiene una nota de aclaración respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	X	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	X	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación según formato vigente, es dentro del término acorde al procedimiento.	X	
10	La garantía esté firmada por el garante y el contratista.	X	

CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA TELÉFONICAMENTE			
Fecha		No. Póliza	
Compañía Aseguradora			
Confirmada Por			
Teléfono			
CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA POR INTERNET: https://productos.mundialseguros.com.co/			
Se anexa certificado	SI ☐	NO ☐	

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.06.17 15:14:03 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1 2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSU52R000000059-D00I

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: MDcnts+n83JojVTCi4hnPw==

No. PÓLIZA	CHU-100046431	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	533093610	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/06/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/04/2025	24:00 Horas Del	30/06/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S. BIC	No. DOC. IDENTIDAD	900.622.492-4
DIRECCIÓN	CRA 10 NO 6-28 - LAS AVENIDAS	TELÉFONO	3176578788
ASEGURADO	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA	No. DOC. IDENTIDAD	800.117.190-7
DIRECCIÓN	CALLE 14 SUR NO. 11-295	TELÉFONO	3144448969
BENEFICIARIO	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA	No. DOC. IDENTIDAD	800.117.190-7
DIRECCIÓN	CALLE 14 SUR NO. 11-295	TELÉFONO	3144448969

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA VALORES ASEGURADOS A LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA DERIVADA DEL CONTRATO NO. 006-2025-2025 , SEGUN MODIFICATORIO 01 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2025.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 006-2025-2025 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA ENLATADOS CONSERVADOS Y ABARROTES PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LA FUERZA MILITARES REGIONAL AMAZONÍA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 17/06/2025	24:00 Horas Del 30/12/2025	27.757.970,00	8.943,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 17/06/2025	24:00 Horas Del 30/06/2028	6.939.492,50	10.542,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 17/06/2025	24:00 Horas Del 30/12/2025	27.757.970,00	8.943,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 62.455.432,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ANGGIE HASBLEYDI GOMEZ GONZALEZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	28.428,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	28.428,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	5.401,00
TOTAL A PAGAR	$	33.829,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/06/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - ANDI

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100046431	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	533093610	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/06/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/04/2025	24:00 Horas Del	30/06/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CHU-100046431** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S. BIC** Asegurado o Beneficiario: **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA / AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA** , expedida por la Compañía en **17/06/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los **17** días del mes **JUNIO** del año **2025**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	MDcnts+n83JojVTCi4hnPw==	**Número de póliza**	100046431
Número de anexo	1	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	17/06/2025	**Inicio de vigencia Global**	25/04/2025
Fin de vigencia Global	30/06/2028	**Tomador**	MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S. BIC
		Asegurado	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA
Valor asegurado	62.455.432,50		
Movimiento	MODIFICACION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.006-2025-2025 , CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA ENLATADOS CONSERVADOS Y ABARROTES PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LA FUERZA MILITARES REGIONAL AMAZONÍAPOR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA VALORES ASEGURADOS A LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA DERIVADA DEL CONTRATO NO.006-2025-2025 , SEGUN MODIFICATORIO 01 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2025.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 17/06/2025	24:00 Horas del 30/12/2025	$ 27.757.970,00	$ 8.943,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 17/06/2025	24:00 Horas del 30/06/2028	$ 6.939.492,50	$ 10.542,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas del 17/06/2025	24:00 Horas del 30/12/2025	$ 27.757.970,00	$ 8.943,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13